

GADMDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN No. RE-GADDMQ-AZEE-2023-025

MSC. GINA GABRIELA YÁNGUEZ PAREDES
ADMINISTRADORA ZONAL NORTE EUGENIO ESPEJO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), de conformidad con el artículo 1, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; así como, el Reglamento General a la Ley Ibídem, establece el desarrollo y aplicación;
- Que,** en Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20-jun-2022, 2, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que es de aplicación obligatoria, y tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** El numeral 2) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“Contrataciones de Menor Cuantía.-Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: (...)2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”;*
- Que,** el Artículo 43.- del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes obras y servicios incluidos los de consultoría que requieran las entidades; contratantes en el año fiscal detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes servicios u obras a adquirir o contratar: y. 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria. a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica. o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;*

- Que,** mediante Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, en el artículo 1 delega entre otros, a los Administradores Zonales para que dentro sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de le declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo a los montos autorizados; y, para el caso de los Administraciones Zonales, dentro del siguiente monto: desde 0 (cero) al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00001 por el Presupuesto Inicial del Estado;
- Que,** mediante Resolución No. AQ 006-2023 de 16 de marzo de 2023, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, reforma la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020;
- Que,** el señor Alcalde Metropolitano de Quito, mediante Acción de Personal No. 17015 que rige a partir del 01 de octubre del 2021, nombra a la Ingeniera Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora de la Zona Norte Eugenio Espejo;
- Que,** mediante Oficio s/n, de 18 de noviembre de 2022, la Jefa de Obras Públicas de la AZEE, solicitó al Ing. David Alexander Gutierrez Jimenez, servidor profesional (Obras de Presupuestos Participativos 2023), la elaboración de los estudios del proceso denominado: **"OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE"**;
- Que,** con Informe Final No. AGJ-001-2023 de 03 de enero de 2023, el servidor profesional (Obras de Presupuestos Participativos 2023), Ing. David Alexander Gutierrez Jimenez, entregó los estudios del proceso denominado: **"OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE"** a la Administradora Zonal Eugenio Espejo;
- Que,** la Jefe de Obras Públicas de la AZEE emitió el Informe de Justificación Técnico, Legal y Económico, el 15 de febrero de 2023, para la contratación del proceso denominado: **"OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE"**, en donde señala: *"En virtud de los fundamentos técnicos, económicos y legales expuestos que justifican la necesidad, es procedente solicitar la certificación presupuestaria con el objetivo de cumplir con el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contratación para ejecutar el proceso de "OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE", en el cual se deberán considerar los materiales, equipo y mano de obra requeridos para la ejecución de los rubros de trabajo, condiciones específicas y cantidades expuestas en el presupuesto referencial; así como también las facilidades necesarias para la correcta ejecución del proyecto, por lo tanto se puede continuar con el correspondiente proceso de contratación cumpliendo las disposiciones legales vigentes establecidas para el efecto."*;
- Que,** la Jefe de Obras Públicas de la AZEE emitió el Informe de Justificación Técnico, Legal y Económico de Anticipo, el 15 de febrero de 2023, para la contratación del proceso denominado: **"OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE"**, en donde señala: *"Considerando la experiencia institucional en la ejecución de obras en los últimos años se ha definido entregar anticipo para este proceso, así el oferente adjudicado tiene la posibilidad de preparar la adquisición elementos necesarios ejecutar los rubros como por ejemplo (adquisición de materiales, levantamiento de obraje, desmonte de suelo, mano de obra, etc."*

La reducción total de este anticipo puede generar importantes limitaciones a los contratistas que producirían el no cumplimiento del cronograma valorado, la imposibilidad de adquirir materiales en menor costo, además de realizar la entrega provisional del proyecto en un tiempo menor al establecido, tomando en cuenta la emergencia sanitaria, producida por la pandemia de COVID-19, y la persistente iliquidez predominante en todos los actores que intervienen en los procesos constructivos como son contratistas, empresas proveedoras de materiales de construcción, empresas de transporte pesado, etc., y, en atención a que en el modelo obligatorio de pliegos se establece que en el caso de obras se podrá entregar un anticipo que no puede exceder del 50% del presupuesto referencial; y, en consideración de lo descrito se ha establecido otorgar un 20% de anticipo en este proceso.”;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0009-M de 16 de enero de 2023, la Jefe de Obras Públicas, solicitó al Director Administrativo Financiero, se sirva certificar si las obras detalladas en el memorando en mención, se encuentran dentro del Catálogo Electrónico;

Que, mediante Certificación de Catálogo Electrónico, contenida en el memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0073-M de 17 de enero de 2023, el Director Administrativo Financiero indicó lo siguiente: “(...) Con base a la normativa citada, detallo los resultados de la verificación realizada en el catálogo electrónico (SOCE), evidenciando que las **“OBRAS”**, que se encuentran a continuación; **NO** se encuentran catalogadas (...);”;

Que, la Jefe de Obras Públicas y el Director de Gestión del Territorio de la AZEE emitieron el Informe de Determinación de la Necesidad No. UOP-DGT-2023-004 el 09 de febrero de 2023, para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE”**, en cuyo numeral 3, denominado Análisis de Beneficio/ Eficiencia/Efectividad, señalan: *“La Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, contempla en el Plan Metropolitano de Desarrollo grandes ejes de trabajo, de los cuales forman parte el eje QUITO CIUDAD SOLIDARIA, el cual contiene el Programa denominado CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA, en el que a su vez se encuentra el Proyecto **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**, cuyo propósito conforme las funciones descentralizadas que le corresponde a la Administración Zonal Eugenio Espejo, a través del sistema de gestión participativa busca garantizar los derechos ciudadanos y el acceso a los espacios públicos, esto a través de inversión con obra pública, así mismo se debe indicar el aporte que recibe el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por la Contribución Especial de Mejoras, a fin de ejecutar Obras en la ciudad, que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos y generan desarrollo y crecimiento local reactivando la Productividad y economía, para beneficio directo de la comunidad*

En base a lo señalado, en junio de 2022, la Administración Zonal Eugenio Espejo, en coordinación con las Unidades de Obras Públicas y Gestión Participativa, realizaron el levantamiento de información; priorizando de manera detallada todas las solicitudes enviadas por los representantes y moradores de las parroquias de nuestra jurisdicción; generando una base de datos sistematizada de los requerimientos, y además, definiendo su factibilidad técnica, datos con los que se realizó las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, en las cuales se priorizaron las obras a ejecutarse en el año 2023.

El objetivo es contribuir en la construcción y adecuación de espacios públicos, infraestructura barrial y vial, para una mejor perspectiva de la ciudadanía, y conjuntamente lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los moradores y el desarrollo de las zonas, parroquias y barrios.”;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0038-M de 07 de febrero de 2023, la Jefe de Obras Públicas, solicitó al Responsable del POA, Ing. Segundo Bautista Tipán, lo siguiente:

“(…) solicito se **sirva emitir las certificaciones POA 2023** para iniciar el proceso de contratación, cuyo objeto es “**OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE**”, que asciende a un valor total de USD. 148.688,85 (ciento cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 85/100 dólares de los Estados Unidos de América) (…);”;

- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UPLA-2023-0036-M de 07 de febrero de 2023, el Responsable del POA, Ing. Segundo Bautista Tipán, emitió las Certificaciones del Plan Operativo Anual (POA) números: 56, 57, 58, 59, 60 y 61, de 07 de febrero de 2023, con las que certificó que la contratación SI consta en el POA 2023;
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0259-M de 09 de febrero de 2023, el Director de Gestión de Territorio, solicitó a la Administradora Zonal Eugenio Espejo lo siguiente: “(…) solicito a usted cordialmente, se sirva **autorizar el gasto e inicio del proceso de contratación**, cuyo objeto es “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE**” (…);”, con un presupuesto referencial de **148.688,85 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que no incluye IVA;
- Que,** mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Documento Sitra del Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0259-M de 09 de febrero de 2023, la Administradora Zonal Norte Eugenio Espejo, autorizó el inicio del proceso denominado: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE**”, indicando lo siguiente: “*Autorizado. Proceder conforme a normativa legal vigente*”;
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0264-M de 09 de febrero de 2023, el Director de Gestión del Territorio solicitó al Director Administrativo Financiero, lo siguiente: “(…) se **sirva emitir la disponibilidad presupuestaria y la certificación PAC** para iniciar el proceso de contratación, cuyo objeto es “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE**”, (…);”;
- Que,** de acuerdo al Certificado del PAC emitido con expediente No. 0100003060 de 13 de febrero de 2023, la Responsable del PAC del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - Administración Zonal Eugenio Espejo, certificó que la contratación de las: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE**”, SI se encuentra dentro del Plan Anual de Contratación del año 2023;
- Que,** mediante Certificación Presupuestaria No. 1000066822 de 13 de febrero de 2023, la Jefa Financiera de la Administración Zonal Eugenio Espejo, certificó la disponibilidad presupuestaria por un monto de USD **148.688,85 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que NO incluye IVA, dentro de la partida presupuestaria No. 750104, denominada: “Urbanización y Embellecimiento”;
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0201-M de 13 de febrero de 2023, el Director Administrativo Financiero emitió la Certificación Presupuestaria y PAC, solicitadas por el Director de Gestión del Territorio;
- Que,** de conformidad con el punto 2 de las Especificaciones Técnicas, debidamente suscritas por la Jefa de Obras Públicas y el Director de Gestión de Territorio, referente a la Justificación del Proyecto, señalan lo siguiente:

“El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, sección tercera “Participación en los diferentes niveles de gobierno”, se establece que: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de las sociedades del ámbito territorial de cada nivel de gobierno que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito señala:

“SECCION II. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

- a. *En la asamblea parroquial se priorizará el destino de los presupuestos participativos en la ejecución de obras, programas o proyectos;*

Cada una de las intervenciones deberá concordar con los objetivos del Plan Metropolitano de Desarrollo 2015-2033 con el fin de contribuir desde la escala LOCAL a una estructura multimodal de sub-centralidades urbanas y rurales de intervenciones que favorezcan a la densificación del tejido urbano existente y garanticen el acceso a servicios en todo el territorio urbanizado.

En razón de estas intervenciones, objeto del presente contrato, es absolutamente necesario exponer las necesidades de la comunidad en las Asamblea de Presupuestos Participativos. La ejecución de estos proyectos radica principalmente en realizar obras que son parte integral para la accesibilidad a los barrios y mejorar la calidad de vida de sus habitantes

El objetivo es contribuir en la construcción y adecuación de espacios públicos, infraestructura barrial y vial, para una mejor perspectiva de la ciudadanía, y conjuntamente lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los moradores y el desarrollo de las zonas, parroquias y barrios.

En este contexto, los requerimientos de la parroquia Belisario Quevedo fueron ingresados a la Administración Zonal Eugenio Espejo, a través de instrumentos participativos, para su correspondiente análisis, determinación de pre-factibilidad, factibilidad y consecuente desarrollo de estudios técnicos.

En razón de estas intervenciones, objeto del presente contrato, es absolutamente necesario exponer las necesidades de la comunidad en las Asamblea de Presupuestos Participativos. La ejecución de estos proyectos radica principalmente en realizar obras que son parte integral para la accesibilidad a los barrios y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

La Administración Zonal Eugenio Espejo incluyó dentro del POA 2023 las obras priorizadas, y que son parte del presente proceso de contratación, la realización de los estudios definitivos que incluyen

presupuestos, especificaciones técnicas de los rubros y planos, son de responsabilidad del técnico de servicios profesionales: Ing. David Alexander Gutierrez Jimenez, los cuales fueron entregados a esta unidad, mediante Informe Final de 03 de enero de 2023

En el mes de noviembre y diciembre del 2022 se realizaron las inspecciones in situ y se verificaron las condiciones técnicas de cada uno de los frentes de trabajo, por lo que actualmente los estudios definitivos de las obras que se contratarán dentro del presente proceso se encuentran concluidos, de acuerdo al detalle que se señala en el numeral 3.- Objeto de contratación.

- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0314-M de 15 de febrero de 2023, el Director de Gestión del Territorio remitió a la Dirección Administrativa Financiera, la documentación original habilitante de acuerdo al siguiente detalle: Certificación Presupuestaria y Certificación PAC, Autorización de la Máxima Autoridad, Especificaciones Técnicas, Certificación POA AZEE 2023, Certificación de Catálogo Electrónico, Definición de Presupuesto Referencial, Justificación del Anticipo, Informe de Justificación Técnica, Legal y Económica, Guía de Buenas prácticas ambientales, Presupuesto Referencial, Especificaciones técnicas de cada rubro y Análisis de Precios Unitarios, Cronograma Valorado, Portada, Equipo y personal técnico, Planos, Solicitud y entrega de estudios, Respaldo priorización de obras e informe de determinación de la necesidad.
- Que,** los pliegos de Menor Cuantía de Obras de este proceso fueron elaborados por la Dirección Administrativa Financiera, signados con el código No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE”**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas debidamente suscritas por el Director de Gestión del Territorio y la Jefe de Obras Públicas, técnicos responsables;
- Que,** con Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0238-M de 17 de febrero de 2023, el Director Administrativo Financiero, remitió a la Dirección de Asesoría Jurídica, la documentación necesaria para la elaboración de la Resolución de Autorización e Inicio del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE”**;
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DAJ-2023-0134-M de 17 de febrero de 2023, el Director de Asesoría Jurídica remitió al Director Administrativo Financiero, la Resolución No. RE-GADDMQ-AZEE-2023-06 de 17 de febrero de 2023, mediante la cual, la Administradora Zonal Norte Eugenio Espejo, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE”**, con un presupuesto referencial de **USD. 148.688,85 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que no incluye IVA; y un plazo de ejecución de 60 días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, conforme el numeral 3 del artículo 288 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Nombró como miembros de la comisión técnica a los siguientes funcionarios: Arq. Santiago Pozo como Delegado de la máxima autoridad; Arq. Rocío Atiaga como Titular del área requirente e Ing. José Hurtado, como Profesional afín al objeto de contratación, para que participen en todas las etapas, evalúen su

cumplimiento, elaboren las actas e informes y recomienden a la máxima autoridad la declaratoria de desierto o adjudicación;

- Que,** de conformidad con el cronograma establecido en el Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) la contratación del proceso denominado: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE**”, signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023**, se publicó el 17 de febrero de 2023;
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0056-M de 24 de febrero de 2023, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE**”, designaron como Secretaria de dicha comisión a la servidora municipal, Sra. Julia Maldonado Cueva;
- Que,** mediante Acta No. 1 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones suscrita el 27 de febrero de 2023, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE**”, dan respuesta a las preguntas formuladas dentro de dicho proceso;
- Que,** de conformidad con el cronograma establecido en el Portal de Compras Públicas, la fecha límite para la entrega de las ofertas fue el 03 de marzo de 2023, hasta las 10H00, dentro del referido proceso se recibieron un total de 72 ofertas presentadas en el SOCE;
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0318-M de 03 de marzo de 2023, el Director Administrativo Financiero, entregó a los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE**”, el CD con las 72 ofertas registradas a través del SOCE;
- Que,** de acuerdo al Acta No. 2 de Apertura de Ofertas suscrita el 07 de marzo de 2023, a las 09H15, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE**”, se reunieron para efectuar la apertura de las 72 ofertas presentadas en el SOCE, conforme el siguiente cuadro:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	RUC	OFERTA SOCE
1	BORJA PROAÑO MONICA PATRICIA	1713553970001	X
2	CARAGUAY GAVILANES DANIELA PATRICIA	1719506220001	X
3	CONDOR HARO JENNY ALEXANDRA	1722344643001	X
4	MOREIRA ARAUJO WILMER ENRIQUE	1723991483001	X
5	Coba Viteri Daniel Oswaldo	1716073745001	X
6	SANDOVAL PALLO JORGE GERMAN	1710319359001	X
7	TOAPANTA CHICAIZA MARCO ANTONIO	1708650476001	X
8	VASQUEZ CHIPANTAXI WASHINGTON ENRIQUE	1708710361001	X
9	LANDAZURI MONTENEGRO GUILLERMO ANIBAL	0400540910001	X
10	OCHOA CHICAIZA SILVANA MARGOTH	1715656052001	X

11	QUISHPE MUELA LUIS EDUARDO	2300545460001	X
12	ALBAN JARAMILLO DANIEL GUSTAVO	1706277272001	X
13	OSEJO CASTILLO OMAR REMIGIO	0400595245001	X
14	ESPINOZA ROSERO WILSON RAMIRO	1705273033001	X
15	SALTOS NARANJO GLADYS CARMITA	0201583598001	X
16	MONTEROS SANCHEZ EDWIN ALEXANDER	1724496698001	X
17	ALVAREZ PABON FRANCISCO GONZALO	1703887503001	X
18	BONILLA FERNANDEZ MANUEL ALEJANDRO	1713700811001	X
19	ARBOLEDA MOLINA MARCELO AUGUSTO	1704410271001	X
20	Barreno Lliguin Luis Ramiro	1802716413001	X
21	PAREDES JUMBO KAROL YAJAIRA	1719065847001	X
22	FERNANDEZ PAUCAR LUIS OLMEDO	1708069560001	X
23	CORDERO ALBARRACIN LUIS RODOLFO	1709437485001	X
24	CHANCHAY ANAGUANO DIEGO MARCELO	1723486526001	X
25	Ibarra García Jorge Vicente	1305646117001	X
26	CHIMBO GUACHAMIN JULIA MARIANA	1722405659001	X
27	GOMEZ GOMEZ TATIANA CAROLINA	1721079315001	X
28	LARREA NARVAEZ FERNANDO RAMIRO	0400730214001	X
29	VILLEGAS CENTENO CHRISTIAN MAURICIO	1715883508001	X
30	TACO GOMEZ JUAN MANUEL	1706740378001	X
31	ALBAN CABEZAS CRISTINA MARGOTH	1717204570001	X
32	CEDILLO CEDILLO FRANZ NAPOLEON	1709179020001	X
33	VILLAROEEL CABASCANGO MARLON HERNAN	1720942380001	X
34	CRUZ GUERRERO LUIS EDISON	1709067563001	X
35	CADENA HUERTAS BYRON GUSTAVO	0400810701001	X
36	GUAMAN MARCILLO JAIME GUSTAVO	1703411130001	X
37	AYABACA TIGSE BRYAN IVAN	1719028514001	X
38	FLORES ESCOBAR JESUS HERNAN	1706787445001	X
39	ANDRADE ESCOBAR CARLOS MICHEL	1711711729001	X
40	VILLACRESES CABRERA JUAN PABLO	1719735381001	X
41	CONSTRUCTORA MOSQUERA S.C.C.	1793198298001	X
42	JAAN CONSTRUCCIONES CONSTRUCTORAJAAN CIA.LTDA.	1792986249001	X
43	JURADO CORREA JOSSELYN VANESSA	1724058761001	X
44	FERNANDEZ FLORES ROBERTO XAVIER	1710055045001	X
45	SANCHEZ JOSE RODRIGO	0501053953001	X
46	MORENO COSTALES BOLIVAR MAURICIO	0601856420001	X
47	ARGUDO SALAZAR MARIA BELEN	1716648611001	X

48	LOZADA MOYA JOSE ANDRES	1721344396001	X
49	VINUEZA AGUIRRE ELIZABETH DENNIS	1723452593001	X
50	AGUILAR MOROCHO ERICK ALEJANDRO	1720478971001	X
51	LASCANO CABRERA CARLOS ALBERTO	1707618672001	X
52	GALLARDO ALTUNA JUDITH DEL CARMEN	1705439469001	X
53	MUÑOZ REASCOS SERGIO JAVIER	1716275803001	X
54	SANCHEZ PEREZ HECTOR HOMERO	1801568062001	X
55	ARKCONSTRUCTIVA CIA. LTDA.	1792373158001	X
56	GALARZA SANCHEZ EDWIN ROBINSON	1710012467001	X
57	CHILUISA SAMANIEGO CARLOS ANDRES	1720165354001	X
58	CUBE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORES INMOCUBE CIA. LTDA.	1792265614001	X
59	CONSTRUCCIONES ROLANDO CUAMACAS VEGA VEGACUCONSTRUCCIONES CIA.LTDA.	1792764866001	X
60	BRIONES CEDEÑO KABY GABRIEL	1309101010001	X
61	MOLESTINA AGUILERA IVAN DIMITRI	1704300589001	X
62	NIVELO ALVAREZ STALIN EDUARDO	1718977075001	X
63	LINCANGO GUACHAMIN WASHINGTON BOLIVAR	1707817225001	X
64	BRAVO UREÑA GABRIELA DEL CISNE	1717931784001	X
65	BERNI PINTO ALVARO CLEMENTE	1706493614001	X
66	BARRIGA RUIZ ROMMEL ROLANDO	1714759360001	X
67	PILLAJO TAPE MARCO JOSE	1721538435001	X
68	Reyes Martínez Henry Daniel	1716897135001	X
69	ARAUZ-VG S.A.S.	1793204227001	X
70	DIAZ SANCHEZ MARCOS HERIBERTO	0202143533001	X
71	ALVAREZ HERRERA JAVIER ALFONSO	1719890905001	X
72	LOPEZ NARANJO DANIELA ALEXANDRA	1724457815001	X

- Que,** mediante Acta No. 3 de Convalidación de Errores, suscrita el 20 de marzo de 2023, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE”**, concluyeron que SI existen errores para ser convalidados por parte de 13 oferentes participantes;
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0081-M de 20 de marzo de 2023, el delegado del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE”**, entregó a la Dirección Administrativa Financiera el Acta No. 2 de Apertura de Ofertas, y el Acta No. 3 de Convalidación de Errores;
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0477-M de 24 de marzo de 2023, la Directora Administrativa Financiera, subrogante, entregó a los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023**, generado para la

contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO – AZEE**”, el CD con las convalidaciones, registradas a través del portal, por el oferente participante;

Que, de conformidad con el Acta No. 4 de Análisis y Calificación de Ofertas, suscrita el 28 de marzo de 2023, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO – AZEE**”, habilitan a 59 oferentes para el sorteo en el Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), y recomiendan lo siguiente: “**RECOMENDACIÓN.- Una vez concluida la calificación de las SETENTA Y DOS (72) ofertas dentro del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código MCO-MDMQAZEE-02-2023, correspondiente a: “OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO – AZEE”, esta comisión técnica concluye que 59 ofertas pasan a la etapa de sorteo en el Portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad con el siguiente cuadro:**

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	RUC	OBSERVACIONES
1	BORJA PROAÑO MONICA PATRICIA	1713553970001	SI CUMPLE
2	CARAGUAY GAVILANES DANIELA PATRICIA	1719506220001	SI CUMPLE
3	CONDOR HARO JENNY ALEXANDRA	1722344643001	SI CUMPLE
4	CONSORCIO DCCP DANIEL OSWALDO COBA VITERI (PROCURADOR COMUN) CHRISTIAN ALEJANDRO PEREZ RODRIGUEZ	1716073745001	SI CUMPLE
5	LANDAZURI MONTENEGRO GUILLERMO ANIBAL	0400540910001	SI CUMPLE
6	OCHOA CHICAIZA SILVANA MARGOTH	1715656052001	SI CUMPLE
7	CONSORCIO INFRAQUEVEDO LUIS EDUARDO QUISHPE MUELA (PROCURADOR COMUN) CARLOS RAMIRO PAZMIÑO CARDENAS	2300545460001	SI CUMPLE
8	ALBAN JARAMILLO DANIEL GUSTAVO	1706277272001	SI CUMPLE
9	OSEJO CASTILLO OMAR REMIGIO	0400595245001	SI CUMPLE
10	ESPINOZA ROSERO WILSON RAMIRO	1705273033001	SI CUMPLE
11	SALTOS NARANJO GLADYS CARMITA	0201583598001	SI CUMPLE
12	ALVAREZ PABON FRANCISCO GONZALO	1703887503001	SI CUMPLE
13	BONILLA FERNANDEZ MANUEL ALEJANDRO	1713700811001	SI CUMPLE
14	ARBOLEDA MOLINA MARCELO AUGUSTO	1704410271001	SI CUMPLE
15	BARRENO LLIGUIN LUIS RAMIRO	1802716413001	SI CUMPLE
16	FERNANDEZ PAUCAR LUIS OLMEDO	1708069560001	SI CUMPLE
17	CHANCHAY ANAGUANO DIEGO MARCELO	1723486526001	SI CUMPLE
18	IBARRA GARCÍA JORGE VICENTE	1305646117001	SI CUMPLE
19	CHIMBO GUACHAMIN JULIA MARIANA	1722405659001	SI CUMPLE
20	GOMEZ GOMEZ TATIANA CAROLINA	1721079315001	SI CUMPLE

21	LARREA NARVAEZ FERNANDO RAMIRO	0400730214001	SI CUMPLE
22	VILLEGAS CENTENO CHRISTIAN MAURICIO	1715883508001	SI CUMPLE
23	TACO GOMEZ JUAN MANUEL	1706740378001	SI CUMPLE
24	ALBAN CABEZAS CRISTINA MARGOTH	1717204570001	SI CUMPLE
25	CEDILLO CEDILLO FRANZ NAPOLEON	1709179020001	SI CUMPLE
26	VILLAROEL CABASCANGO MARLON HERNAN	1720942380001	SI CUMPLE
27	CRUZ GUERRERO LUIS EDISON	1709067563001	SI CUMPLE
28	AYABACA TIGSE BRYAN IVAN	1719028514001	SI CUMPLE
29	FLORES ESCOBAR JESUS HERNAN	1706787445001	SI CUMPLE
30	ANDRADE ESCOBAR CARLOS MICHEL	1711711729001	SI CUMPLE
31	VILLACRESES CABRERA JUAN PABLO	1719735381001	SI CUMPLE
32	FERNANDEZ FLORES ROBERTO XAVIER	1710055045001	SI CUMPLE
33	SANCHEZ JOSE RODRIGO	0501053953001	SI CUMPLE
34	MORENO COSTALES BOLIVAR MAURICIO	0601856420001	SI CUMPLE
35	ARGUDO SALAZAR MARIA BELEN	1716648611001	SI CUMPLE
36	LOZADA MOYA JOSE ANDRES	1721344396001	SI CUMPLE
37	VINUEZA AGUIRRE ELIZABETH DENNIS	1723452593001	SI CUMPLE
38	AGUILAR MOROCHO ERICK ALEJANDRO	1720478971001	SI CUMPLE
39	LASCANO CABRERA CARLOS ALBERTO	1707618672001	SI CUMPLE
40	GALLARDO ALTUNA JUDITH DEL CARMEN	1705439469001	SI CUMPLE
41	MUÑOZ REASCOS SERGIO JAVIER	1716275803001	SI CUMPLE
42	SANCHEZ PEREZ HECTOR HOMERO	1801568062001	SI CUMPLE
43	ARKCONSTRUCTIVA CIA. LTDA.	1792373158001	SI CUMPLE
44	GALARZA SANCHEZ EDWIN ROBINSON	1710012467001	SI CUMPLE
45	CHILUISA SAMANIEGO CARLOS ANDRES	1720165354001	SI CUMPLE
46	CUBE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORES INMOCUBE CIA. LTDA.	1792265614001	SI CUMPLE
47	CONSTRUCCIONES ROLANDO CUAMACAS VEGA VEGACUCONSTRUCCIONES CIA.LTDA.	1792764866001	SI CUMPLE
48	MOLESTINA AGUILERA IVAN DIMITRI	1704300589001	SI CUMPLE
49	CONSORCIO OPPPBQ 1718977075001; STALIN EDUARDO NIVEL ALVAREZ y ROCIO ELIZABETH RAMOS PROAÑO, Procurador Común STALIN EDUARDO NIVEL ALVAREZ	1718977075001	SI CUMPLE
50	LINCANGO GUACHAMIN WASHINGTON BOLIVAR	1707817225001	SI CUMPLE
51	CONSORCIO DG BELISARIO 1717931784001; GABRIELA DEL CISNE BRAVO UREÑA y DIEGO JAVIER AGUIRRE TOBAR, Procurador Común GABRIELA DEL CISNE BRAVO UREÑA - BRAVO UREÑA GABRIELA DEL CISNE	1717931784001	SI CUMPLE

52	CONSORCIO ABCH 1706493614001; ALVARO CLEMENTE BERNI PINTO y MANUEL FERNANDO CHICAIZA ULLE, Procurador Común ALVARO CLEMENTE BERNI PINTO	1706493614001	SI CUMPLE
53	BARRIGA RUIZ ROMMEL ROLANDO	1714759360001	SI CUMPLE
54	PILLAJO TAPE MARCO JOSE	1721538435001	SI CUMPLE
55	REYES MARTÍNEZ HENRY DANIEL	1716897135001	SI CUMPLE
56	ARAUZ-VG S.A.S.	1793204227001	SI CUMPLE
57	DIAZ SANCHEZ MARCOS HERIBERTO	0202143533001	SI CUMPLE
58	ALVAREZ HERRERA JAVIER ALFONSO	1719890905001	SI CUMPLE
59	LOPEZ NARANJO DANIELA ALEXANDRA	1724457815001	SI CUMPLE

*La Comisión Técnica en las oficinas del Departamento de Obras Públicas de la Administración Zonal “Eugenio Espejo”, finaliza el análisis y calificación de ofertas presentadas dentro del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código No. MCO-MDMQAZEE-02-2023, correspondiente a: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE**” (...).*

- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0094-M de 28 de marzo de 2023, el delegado de la máxima autoridad de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE**”, remitió el expediente original a la Administradora Zonal Eugenio Espejo, para efectos de la continuidad respectiva publicación en el Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP);
- Que,** mediante hoja impresa del Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, de 30 de marzo de 2023, denominada Proveedores Habilitados para el Sorteo; se habilitan a 59 proveedores, a fin de que pasen a la etapa de sorteo;
- Que,** mediante print de pantalla, de 28 de marzo de 2023, el sistema del SERCOP, habilita a 57 proveedores, a fin de que pasen a la etapa de sorteo;
- Que,** según reporte impreso de Adjudicar a Proveedores del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), de 05 de abril de 2023, el Sistema Oficial de Contratación Pública del SERCOP, seleccionó al oferente **LUIS EDISON CRUZ GUERRERO con RUC: 1709067563001**, dentro del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE**”, por un monto de USD. **148.688,85 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que no incluye IVA; y un plazo de ejecución de 60 días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, conforme el numeral 3 del artículo 288 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0545-M de 06 de abril de 2023, la Directora Administrativa Financiera (e), entregó a los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO – AZEE**”, el resumen de calificaciones y sorteo, registradas en el portal;
- Que,** mediante Acta No. 5 suscrita el 10 de abril de 2023, a las 12h30, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023**, generado para la

contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO – AZEE**”, indican: “(...) Del resultado final del sorteo en el Portal de Compras Públicas, se desprende el siguiente oferente ganador: **CRUZ GUERRERO LUIS EDISON con RUC: 1709067563001**, por haber cumplido con todos los requisitos y especificaciones técnicas establecidas para este proceso de contratación y que el estado actual del proceso en el portal es **Por Adjudicar**.

Con estos antecedentes la Comisión Técnica, acogiendo el resultado final del sorteo en el Portal de Compras Públicas del proceso en referencia, recomienda a la Máxima Autoridad Adjudicar conforme el Art. 58 de la LOSNCP (...);

- Que,** con Memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0119-M de 10 de abril de 2023, el delegado de la máxima autoridad de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE**”, pone en conocimiento de la Administradora Zonal el Acta No. 5 suscrita el 10 de abril de 2023 con la recomendación de adjudicación;
- Que,** mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0119-M de 10 de abril de 2023, la Administradora Zonal Norte Eugenio Espejo, indicó lo siguiente: “**AUTORIZADO. PROCEDER CONFORME A NORMATIVA LEGAL VIGENTE**”;
- Que,** con Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0557-M de 11 de abril de 2023, el Director Administrativo Financiero, remitió a la Dirección de Asesoría Jurídica, la documentación necesaria para la elaboración de la Resolución de Adjudicación del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE**”;
- Que,** el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: “*La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo (...)*”

En pleno uso y goce de sus facultades legales, y de manera específica, las establecidas en el artículo 1 de la Resolución A-089 de 08 de diciembre de 2020; el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Ibídem,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acogiendo la recomendación efectuada por los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE**” en el Acta No. 5 suscrita el 10 de abril de 2023 y de acuerdo al sorteo generado en el Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública, ADJUDICO el proceso para la contratación de las: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE**”, signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023** al oferente **LUIS EDISON CRUZ GUERRERO con RUC: 1709067563001**, por un monto de **USD. 148.688,85 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que no incluye IVA; y un plazo de ejecución de 60 días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, conforme el numeral 3 del artículo 288 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 2.- Notificar a través del Portal de Compras Públicas www.compraspúblicas.gob.ec, de la presente resolución al oferente **LUIS EDISON CRUZ GUERRERO con RUC: 1709067563001**, como

oferente adjudicado del proceso de contratación pública por Menor Cuantía de Obras signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Designar a la Servidora Municipal **Arq. Ligia Granda**, como “Administradora del Contrato”, quien será la encargada de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 y 80 de la LOSNCP y artículo 303 del RGLOSNC, así como demás normativa aplicable para el efecto.

Artículo 4.- Designar al Servidor Municipal **Ing. Jaime Paltán**, como Fiscalizador del contrato No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE”**, quien ejercerá sus funciones a partir del inicio del plazo contractual.

Artículo 5.- Disponer la elaboración del respectivo contrato del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-02-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO - AZEE”**, a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 6.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a la fecha de la firma electrónica.

MSC. GINA GABRIELA YÁNGUEZ PAREDES
GADMDMQ ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Revisado por:	Dr. Cristian Chimbo	2023-04-12	
Elaborado por:	Abg. Cristina Proaño	2023-04-12	